

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
30 de abril del 2019

**A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA  
JÓVENES Y ADULTOS  
P R E S E N T E**

Con Fundamento en el artículo 46 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y los artículos 5 fracción III y VII del Decreto Número 182 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado *Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos* y el Decreto que regula las funciones de los Comisarios Públicos en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de fecha 26 de Septiembre de 2001, presento el **Informe de la Situación Financiera, Evaluación del Aspecto Administrativo**; así como del **Programa Sustantivo** del *Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos*, con cifras del 1º de enero al **31 de diciembre del 2018**.

En relación con la *evaluación*, mi opinión está basada en los criterios de análisis e interpretación de las cuentas de los Estados Financieros; así como, del avance, cumplimiento y resultados del Aspecto Administrativo y del Programa Sustantivo.

El análisis y evaluación fueron realizados de acuerdo a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, mediante **pruebas selectivas** de la documentación, elaborados bajo la responsabilidad de la actual Administración que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, del Aspecto Administrativo y del Avance del Programa Sustantivo; considero que ésta proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

## 1.- OPINIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.

### 1.1. FINANCIERA

Mi opinión, se sustenta única y exclusivamente en la información financiera y presupuestal con cifras del *1 enero al 31 de diciembre del 2018*, en los Estados Financieros armonizados con base en la LGCG (Ley General de Contabilidad Gubernamental) y normatividad aplicable vigente. Cabe señalar, que la Secretaría de la Honestidad y Función Pública antes Secretaría de Contraloría General tiene una activa participación en las reformas emanadas de los Sistemas Nacional Anticorrupción, Nacional de Fiscalización y de Transparencia y en coordinación con los órganos de vigilancia se trabaja en el cumplimiento de las leyes emitidas de dichos sistemas, comenzando por el fortalecimiento de los controles internos a través del sistema 3C (plan, método y procedimiento). A continuación, se presenta las cuentas contables revisadas como sigue:

113.- BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS (EN PESOS)			
AÑO	ESTATAL	FEDERAL	IMPORTE
2018		31,355.96	31,355.96
	5,847.55		5,847.55
2017		26,246.27	26,246.27
	295,134.22		295,134.22
2016		178,270.28	178,270.28
	(50,644.41)		(50,644.41)
2015		(1'879,177.97)	(1'879,177.97)
	81,371.28		81,371.28
2014		48'990,934.65	48'990,934.65
	8'264,963.57		8'264,963.57
2013		9'453,478.81	9'453,478.81
2012		7'038,815.95	7'038,815.95
2011		(895,239.05)	(895,239.05)
	152,728.33		152,728.33
2010		(2,907.16)	(2,907.16)
	54,468.77		54,468.77
2007	85,124.03		85,124.03
2006	(31,721.57)		(31,721.57)
<b>SUMAS</b>	<b>8'857,271.77</b>	<b>62'941,777.74</b>	<b>71'799,049.51</b>

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

En el rubro del **Activo Circulante** en la cuenta **1113.- Bancos Dependencias y Otros** presenta un saldo de **\$ 71'799,049.51** integrado como se observa en el cuadro de la página núm. 2, y son las ministraciones federales y estatales depositadas en las cuentas bancarias del ICHEJA; así como, las cuentas que no fueron canceladas de acuerdo a la normatividad financiera al cierre del ejercicio y; las que están embargadas por orden judicial, Lo cual da origen a tener varias cuentas.

### RECOMENDACIÓN

Se aconseja al Director General instruya a la Jefa del Departamento de Administración que, al cierre definitivo del ejercicio fiscal, observar el artículo 48 numeral 1 inciso a) de la Normatividad Financiera vigente. El cual refiere la cancelación de las cuentas bancarias del Instituto e importante para no ser observados por los órganos de fiscalización. Así mismo recordar que, para la apertura de nuevas cuentas bancarias, deben estar autorizadas por Tesorería de la Secretaria de Hacienda, con apego al artículo 47 de la Normatividad Financiera vigente.

La cuenta **1115.- Fondos con Afectación Específica** aparece con un saldo de **\$ 23'158,856.34** a continuación se presenta su integración.

1115.- FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA (EN PESOS)				
AÑO	CONCEPTO	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
2018	Fondo General de Participaciones, Fondos de Fiscalización y Recaudación, FAETA Educación de Adultos Ramo33-1010, Impuesto a la Venta de Gasolina y Diesel	692,344.23	52,532.80	744,877.03
2017	Participación por Impuestos Especiales y Subsidios para Organismos Descentralizados.	19,223.53	6'939,816.40	6'959,039.93
2016	Subsidios para Organismos Descentralizados.	1'761,054.23	733,133.56	2'494,187.79
2015	Trans. para Serv. Grales. ,Trans. para Mat. y Suministros, Trans. para Servicios Personales y Otros Subsidios.	773,316.50	646,204.16	1'419,520.66
2014	Trans. para Servicios Personales ,Ingresos estatales y Proyecto Institucional e Inversión.		3'759,173.35	3'759,173.35
2013	Servicios Personales y Proyecto Institucional e Inversión.	3'319,600.51		3'319,600.51
2012	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	2'506,265.78		2'506,265.78
2011	Materiales y suministros.	1'903,794.66		1'903,794.66
2010		228,006.12		228,006.12
2009		(175,609.49)		(175,609.49)
	<b>SALDO</b>	<b>11'027,996.07</b>	<b>12'130,860.27</b>	<b>23'158,856.34</b>

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

El saneamiento del saldo de la cuenta contable durante el 2018, dependió de las indicaciones que diera la Secretaría de Hacienda para las deudas al cierre del ejercicio fiscal, derivado de las ministraciones no depositadas en las cuentas bancarias del Instituto; por la parte estatal los ejercicios del 2010 al 2013, 2015 al 2017 y 2018 y; la Federal los ejercicios 2014 al 2016, 2017 y 2018, como se observa en el cuadro de la página 3, en ambos casos representan saldos irrecuperables y ociosos para los estados financieros.

### RECOMENDACIÓN

La cuenta contable es de carácter temporal, que no debe mostrar antigüedad en sus saldos, de ahí la importancia de realizar las gestiones necesarias estatal o federal según corresponda por el Director General, apoyado de la Jefa del Departamento de Administración. Los saldos debieron ser depurados lo más posible, y por tratarse de una nueva administración, es necesario hacerlo a la brevedad concertando una cita con la Secretaría de Hacienda del Estado y por la deuda federal con las instancias correspondientes para que la cuenta quede cancelada.

La **1122.- Cuentas por Cobrar a Corto Plazo** presenta un saldo importante de **\$ 6'960,875.81**, que debió ser depurada lo más posible y/o cancelada. La integración corresponde a las entregas en efectivo a Coordinadores de Zona, se espera que en la Segunda Sesión Ordinaria el saldo de cuenta quede saneado.

<b>1122.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>			
<b>(EN PESOS)</b>			
<b>ANOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
2018	Traspaso entre cuentas	5'032,593.23	
2017	Traspaso entre cuentas	1'928,282.58	
<b>SALDO</b>			<b>6'960,875.81</b>

### RECOMENDACIÓN

Se aconseja que, por tratarse de una nueva administración esta cuenta de corto plazo, no debe presentar saldo y es necesaria la inmediata reintegración de los recursos mediante el cobro a los ejecutores del gasto, y en caso de estar en las condicionantes del artículo 20 de la Normatividad Contable, será mediante la participación del Grupo de Trabajo Interno quien emitirá una opinión técnica resolutive, que debe ser presentada ante la Junta de Gobierno.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

La cuenta **1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**, presenta un saldo de **\$ 204,528.14**, de los ejercicios 2017 y 2018 por concepto de gastos a comprobar que no han sido depurados, debido a que algunos cuentan con soporte documental y están por identificar y los que no fueron comprobados de acuerdo a la norma, su reintegración por parte de los ejecutores del gasto a la brevedad posible.

1123.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO (EN PESOS)		
AÑO	A CARGO DE	IMPORTE
2018	Gastos a comprobar por concepto de viático a Servidores Públicos.	110,950.29
2017	Gastos a comprobar por concepto de viático a Servidores Públicos.	9,392.00
<b>SALDO</b>		<b>204,528.14</b>

## RECOMENDACIÓN

Se recuerda que la reintegración mediante el cobro a los deudores de los ejercicios citados debe contar con todo el soporte documental e informar a esta comisaría *sobre el estatus que guardan los deudores mediante reportes, sobre los reintegros depositados a la cuenta bancaria del Instituto*; así mismo, de manera reiterativa se solicita observar el artículo 37 de la Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal vigente, el cual refiere la comprobación de la comisión, dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de la comisión para los ejecutores del gasto.

La cuenta **1221.- Documentos por Cobrar a Largo Plazo**, presenta un saldo que asciende a **\$ 9'020,874.48** con un incremento de 204,815.47 respecto al mes de septiembre del 2018, y con una antigüedad en su saldo correspondiente a los ejercicios 2004, 2006, 2007, 2011, 2012, 2013, 2015 y 2016, como se observa en el siguiente cuadro de la página 6.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

1221.- DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO (EN PESOS)		
AÑO	A CARGO DE	IMPORTE
2016	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	14,978.57
2015	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	4,596.12
2013	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	23,983.69
2012	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	4'896,649.28
2011	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	2'013701.27
2007	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	557,714.86
2006	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	1'223,163.94
2004	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	286,086.75
<b>SALDO</b>		<b>9'020,874.48</b>

## RECOMENDACIÓN

El departamento de Administración conjuntamente con la Unidad Jurídica, deberán implementar las medidas necesarias para que esta cuenta sea depurada, por la marcada antigüedad en su saldo. Lo anterior por tratarse de una nueva administración es necesario sanear el saldo de la cuenta a través de la depuración y/o cancelación.

La cuenta **1222.- Deudores Diversos a Largo Plazo**, presenta un saldo de \$ **193,738.86**, con una antigüedad de los ejercicios 2003, 2008, 2015 y 2016 referidos en el cuadro por concepto de gasto a comprobar. Esta cuenta continua sin movimiento de saldo, desde el mes de septiembre del 2018.

1222.- DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO (EN PESOS)		
AÑO	A CARGO DE	IMPORTE
2016	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	46,851.40
2015	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	75,820.04
2008	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	2,690.42
2003	Ex servidores y Servidores Públicos Activos.	68,377.00
<b>SALDO</b>		<b>193,738.86</b>

## RECOMENDACIÓN

Se recuerda que la reintegración de recursos mediante el cobro a los deudores de los ejercicios citados, comprende contar con el soporte documental e informar a esta comisaría *sobre el estatus que guardan los deudores mediante reportes, sobre los depósitos a la cuenta bancaria del Instituto*. Por lo anterior, de manera reiterativa se solicita observar y difundir la norma estatal vigente, principalmente al personal ejecutor del gasto, tales como la Normatividad Contable vigente en su artículo 12 fracción II inciso a) y el artículo 42 de la LGCG.

El rubro del **Activo no Circulante** registra un saldo de **\$ 57'863,571.68**, que representa el valor de los bienes muebles e inmuebles del Instituto del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 y de manera gráfica se presenta la integración en el siguiente cuadro.

ACTIVO NO CIRCULANTE (EN PESOS)		
CONCEPTO		IMPORTE
<b>No. de cuenta</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>15'867,295.28</b>
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	7'267,421.50
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2'336,620.34
1244	Vehículo y Equipo de Transporte	6'112,297.88
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	150,955.56
<b>No. de cuenta</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES Y DIFERIDOS</b>	<b>41'996,276.40</b>
1251	Software	357,119.08
1259	Otros Activos Intangibles	2,242.50
1279	Otros Activos Diferidos	41'636,914.82
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>57'863,571.68</b>

Las cuentas de los bienes muebles **1241.- Mobiliario y Equipo de Administración; 1242.- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo; 1244.- Vehículo y Equipo de Transporte y 1246.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**, presentan una antigüedad total en sus saldos de los ejercicios del 2004 al 2014, el Departamento de Administración ha iniciado los trabajos de actualización de los inventarios que comprende la aplicación de la depreciación a los bienes tangibles, y para los que ya cumplieron con su vida útil, la conciliación con los listados de los Sistemas de Control Patrimonial y los Estados Financieros, para después realizar la desincorporación de los registros contables aquellos bienes identificados para la baja y que cuentan con el soporte documental como son: facturas, dictámenes, memoria fotográfica, cédulas emitidas por los sistemas de control patrimonial y otros. La cuenta **1251.- Software y la 1259.- Otros Activos Intangibles** su actualización se hará mediante la amortización. Es importante hacer mención que el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) encargado de emitir la normatividad, en reunión con sus miembros fijaron plazos para que en el 2015 los bienes muebles e inmuebles se actualizarán utilizando el método de línea recta.



## RECOMENDACIONES

Se solicita realicen los trabajos de depuración, mediante la baja de los bienes que están para la destrucción y/ o los que estarán registrados en un inventario interno, ambos deberán ser desincorporados de los estados financieros, contando con la documentación comprobatoria que justifique la baja. En esta actividad se deberá contar con la participación del Departamento de Administración a través de las áreas Financiera y de Materiales, así como la Unidad Jurídica. Por último la cuenta **1251.- Software**, que por tratarse de bienes no corpóreos en contabilidad *intangibles*, deben depreciarse por agotamiento de su vida útil, considerando que en el campo de la informática una licencia del software caduca en un año, por lo tanto su valor disminuirá en la cantidad calculada mensualmente y se verá reflejado en los libros contables en esta caso particular no se amortiza porque no se es fabricante de Software.

La cuenta **1279.- Otros Activos Diferidos** presenta un saldo de \$ **41'636,914.82** con una disminución en su saldo respecto al presentado en el mes de septiembre del 2018 de \$ 6'490,900.59, la integración de la cuenta comprende conceptos varios, correspondiente a los ejercicios 2010, 2012 al 2017.

## RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Dirección General del Instituto instruya a la Jefa del Departamento de Administración, para que las áreas responsables de los registros contables y de la documentación soporte, realicen a la brevedad la depuración de esta cuenta como lo disponen los artículos 17, 20 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 20 de la Normatividad Contable, evitando en lo sucesivo el incremento y existencia de saldo importante en esta cuenta de carácter temporal a fin de evitar ser observados por los órganos fiscalización.

Las cuentas analizadas en el rubro del **Pasivo Circulante** al 31 de diciembre del 2018 como se observa en el siguiente cuadro.

AÑO	NO.	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE
2005 al 2018	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5'662,032.60
2004,2006, 2007 al 2017,2018	2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13'733,050.16
2003 al 2018	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19'483,572.21
<b>SALDO</b>			<b>38'878,654.97</b>



La cuenta **2111.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo** presenta un saldo de **\$ 5'662,032.60** integrado por remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente, gratificación de fin de año, Impuesto sobre Nóminas, estímulos, días económicos, prima de antigüedad, etc. y con una antigüedad en los saldos de los ejercicios 2005 al 2018.

### RECOMENDACIÓN

Se aconseja al Director General de la Entidad, instruya a la Jefa del Departamento de Administración, para que con el Grupo Trabajo Interno se dé seguimiento al saneamiento de la cuenta contable, con apego a la LGCG (Ley General de Contabilidad Gubernamental); el artículo 20, de la Normatividad Contable; el capítulo III, Operaciones Presupuestarias, Sección I, Adecuaciones Presupuestarias, de las Normas Presupuestarias vigente.

La cuenta **2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo** presenta un importe **\$ 13'733,050.16** con una antigüedad de saldos correspondiente a los ejercicios 2004, 2006 y 2007 al 2017 y 2018, la Entidad ha depurado mediante la realización de pagos.

### RECOMENDACIÓN

La depuración de la cuenta se hará con apego al artículo 20 de la Normatividad Contable, e identificar los cheques emitidos para que sean cancelados de los ejercicios citados y realizar la reclasificación de la cuenta. Para lo cual la jefa del departamento de administración deberá instruir al personal de financieros para efectuar la depuración correspondiente, localizando en primera instancia la documentación que soporte las acciones realizadas.

Por último la **2119.- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo** presenta el importe de **\$ 19'483,572.21**, que corresponde a anticipos de ministración para el pago de nómina y otras prestaciones del personal de estructura, en tanto que la entidad deberá formalizar los trabajos de análisis con la documentación soporte para depurar la marcada antigüedad del saldo de los ejercicios 2003 al 2018 y no incumplir con lo dispuesto en los artículos 17, 20 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 20 de la Normatividad Contable vigente.

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Director General de la Entidad instruya a la Jefa del Departamento de Administración para que a través del área de recursos financieros se implementen las acciones necesarias para la depuración del saldo y se realice la gestión administrativa ante la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de asignar la suficiencia presupuestal para solventar los adeudos de la entidad y realizar la regularización presupuestal y

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

contable; así mismo, se sugiere trabajar observando la armonización contable en el registro de la información financiera y mecanismos implementados que permitan cumplir de manera inmediata.

## 1.2. PRESUPUESTAL

### RESULTADO DEL ESTADO PRESUPUESTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

El presupuesto aprobado del ICHEJA fue de \$ **294'886,075.51**, según el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en Periódico Oficial No. 349, Tomo III, de fecha 21 de febrero del 2018. Por su parte la Federación y el Estado anualmente suscriben el convenio de colaboración en el ramo 11 Educación Pública, para el pago de apoyos económicos a educandos y figuras solidarias en el capítulo 4000 Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas. En el siguiente cuadro se presenta la modificación al presupuesto y las etapas del presupuesto.

PRESUPUESTO FEDERAL Y ESTATAL (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)						
APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
A	B	C	D	E	F	G
294'886,075.51	374'143,998.63	374'143,998.63	372'334,151.99	372'334,151.99	371'415,027.92	370'765,754.82

DISPONIBILIDAD FINANCIERA (C-G)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (B-D)	% (G/B)
I	J	
2'728,970.71	1'809,846.64	99.09

Se observa que se ejercieron los recursos con base en el presupuesto modificado en un 99%, cumpliendo con el objetivo de la Entidad. La programación de los recursos fue suficiente para la operatividad.

### RECOMENDACIÓN

El presupuesto ejercido y pagado es razonable al cierre del ejercicio, sin embargo la encomienda es estar atentos para que los registros contables y presupuestales sean simultáneos y coincidentes, porque en la práctica se puede llegar a ejercer el gasto sin suficiencia presupuestal, y se ve reflejado en la cuenta contable **1122.- Cuenta por Cobrar a Corto Plazo** y la **1279.- Otros Activos Diferidos** que ha sido restringida por la Secretaría de Hacienda en las pasadas administraciones, debido a que se registran

gastos por regularizar y al final del ejercicio se queda con saldos importantes. El CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) encargado de emitir la normatividad, en reunión con sus miembros, fijaron plazos en la generación de información contable y presupuestal resumida en cuatro conceptos, siendo uno de ellos la *integración automática* del ejercicio presupuestario con la operación contable, que permitirá generar a su vez, Estados Financieros confiables, oportunos, comprensible, periódicos y comparables.

Así mismo, se solicita tener absoluta observancia del Decreto No. 40 que establece “Las medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública del Estado de Chiapas”, publicado en el periódico oficial No. 003, de fecha lunes 24 de diciembre del 2012.

### **1.3. OPINIÓN ADMINISTRATIVA**

Los gastos a comprobar son aquellos no justificados con documentación comprobatoria por parte de los ejecutores del gasto, y que se ha convertido en una práctica recurrente, generalmente por concepto de viáticos. El ICHEJA no es la excepción, debido a que presenta antigüedad en sus saldos contables, por lo que se considera debilidad en sus controles internos.

### **RECOMENDACIÓN**

Es importante que el servidor público que labora para el ICHEJA, esté informado sobre su responsabilidad desde el momento que es instruido por un superior para realizar la comisión. Se propone al Dirección General y con el apoyo del Área Jurídica hacer lo propio, a través de las gestiones de cobro al personal activo del Instituto, mediante exhortos personalizados y formulación de convenios respectivamente, para que liquiden los gastos que no fueron comprobados con documentación soporte en su oportunidad. Cabe hacer mención que los gastos deben ejercerse de acuerdo a las necesidades propias del Instituto, además de no extremar para necesidades emergentes debido a que cada año se formula el Programa Operativo Anual vinculado con el Anteproyecto de Egresos, a partir del mes de septiembre, con fecha límite al mes de noviembre, para la integración del techo financiero del siguiente ejercicio fiscal, sujeto a ser modificado después de haber sido publicado en el Decreto de Egresos a través del Periódico Oficial. La inobservancia de la Normatividad Contable en su artículo 12, fracción II, numeral 2, el cual paso a paso refiere el procedimiento para el otorgamiento de los recursos.

## **2.-OPINIÓN AL PROGRAMA SUSTANTIVO**

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

La información funcional del periodo de enero a diciembre del 2018, de acuerdo a lo siguiente

NOMBRE DEL PROGRAMA	METAS			
	DEL 1RO. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018			
	PROGRAMADAS ANUAL	ALCANZADAS	% ALCANZADO	POR ALCANZAR
42.35				
Adulto Registrado	48,365	70,527	145.82	0
Adulto que concluye nivel	27,364	11,590	42.35	15,774
<b>ALFABETIZACIÓN</b>				
Adulto Alfabetizado	55,447	37,607	67.83	17,840
<b>NIVEL INICIAL MIBES</b>				
Adulto Registrado	8,028	18,577	231.40	0
Adulto que concluye nivel	1,968	3,761	191.11	0
<b>NIVEL INTERMEDIO</b>				
Adulto Registrado	47,267	49,365	104.44	0
Adulto que concluye nivel	22,233	11,901	53.53	10,332
Adulto que concluye nivel PEC	13,620	366	2.69	13,254
<b>NIVEL AVANZADO</b>				
Adulto Registrado	56,382	62,029	110.02	0
Adulto que concluye nivel	18,469	14,440	78.19	4,029
Adulto que concluye nivel PEC	15,471	665	4.30	14,806

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Director General, instruya a los líderes de los proyectos y a las áreas encargadas de realizar el anteproyecto anual, que en la programación de metas comparadas con las reales se dé seguimiento en caso de incumplimiento, con la finalidad de lograr el fortalecimiento en la formación académica de jóvenes y adultos.

### 3.-SEGUIMIENTOS

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

### 3.1 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD.

En la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno con corte al mes de septiembre del 2018 se tomó nota de los acuerdos, para que se conozcan los avances de las solventaciones en esta Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2019, como se observa en el siguiente cuadro.

Acuerdo	Asunto	Estatus	% Avance
2ª. Ord. 28/2007 ICHEJA/006/2ª.	Se dan por enterados de las gestiones para solicitar ampliación de recursos presupuestarios estatales por un monto de \$5'679,163.68 (cinco millones seiscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos 68/100 M.N.) recursos que son requeridos para efectuar el pago de Laudos Laborales condenatorios a 06 ex trabajadores de este Instituto y aprobados por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.	Se solicitó en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, la partida presupuestal 15206 "Liquidaciones por Indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos" la cantidad de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de laudos condenatorios; mismo que no fue autorizado por la Secretaría de Hacienda del Estado. Por lo que se solicitará a la Unidad Jurídica, la documentación respectiva para hacer las gestiones ante nuestra dependencia normativa.	0%
2ª.Ord.28/07/2017. ICHEJA/009/2ª.	Se dan por enterados de las gestiones ante la dependencia normativa para realizar los trámites correspondientes para obtener los recursos necesarios para cubrir las cantidades siguientes: \$484,426.03, \$1,224,941.00, \$414,225.00 y \$370,338.20, previas deducciones del impuesto sobre la renta, con la finalidad de realizar el pago de Laudos Condenatorios en Ejecución de los C.C. Edxtzel Daniel Arriaga Muñoz, María de los Angeles Cansino Macías, Norma Gómez Cruz y otros, y Alicia Gómez Santis, respectivamente	Se solicitó en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, la partida presupuestal 15206 "Liquidaciones por Indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos" la cantidad de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) para el pago de laudos condenatorios; mismo que no fue autorizado por la Secretaría de Hacienda del Estado. Por lo que se solicitará a la Unidad Jurídica, la documentación respectiva para hacer las gestiones ante nuestra dependencia normativa.	0%
2ª. Ord. 28/07/2017/ ASUNTOS GENERALES	Publicación del Reglamento Interior del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.	Se envió Oficio No.- ICHEJA/DG/034/2018; de fecha 19 de julio de 2018, El Proyecto se encuentra en firma del Titular de la Secretaría General de Gobierno.	90%
3ª. Ord. 2017 07/11/2017. ICHEJA/004/3ª.	Informe de avance del grupo de trabajo para la depuración y/o cancelación de saldos y adeudos del Instituto.	Estamos en espera de la circular que emita la Secretaría de Hacienda del Estado, dando a conocer los lineamientos para la depuración de saldos de ejercicios anteriores.	0%
4ª. Ord. 08/12/2017. ASUNTOS GENERALES.	Proceso de donación de 1,781; bienes muebles (821 televisores y 960 DVD'S), que se encuentran en calidad de donación en la Secretaría de Educación del estado de Chiapas.	Se procederá a realizar el acuerdo para su aprobación de los integrantes de Junta de Gobierno, para someterse en la próxima sesión ordinaria, de acuerdo al Oficio Núm. DP/DBMEL/001108/2018, de fecha 23 de agosto de 2018.	60%

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

ICHEJA/005/2DA/ORD/2018.	Aprueban gestionar ante la dependencia normativa la autorización de complementó de sueldo con recursos estatales, para el personal de estructura que ocupan los puestos de coordinadores de las unidades de recursos humanos, financieros y materiales y servicios.	La entidad envió la documentación ante la Secretaría de Hacienda.	En proceso
ASUNTOS GENERALES	Cedula de identificación y análisis de riesgo, correspondientes a los temas jurídico-laborales del ICHEJA.	La entidad ha realizado la solicitud de ampliación de recursos ante la Secretaría de Hacienda del Estado, para realizar el pago de las prestaciones laborales a las cuales se han condenado a la institución adjunto al presente memorándum número ICHEJA/DG/UJ/163/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, y Oficio Número ICHEJA/DG/ST/028/2018, de fecha 26 de octubre del año en curso.	En proceso

### 3.2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO

De las observaciones que se dieron a conocer en el último informe presentado en la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2018, se destacan las cuentas del activo circulante que están parcialmente solventadas, tales como: la depuración y cancelación de sus saldos de la cuenta contable Fondos con Afectación Específica, por concepto de ministraciones no depositadas federal y estatal, que deberá llevarse a cabo por transparencia a la brevedad posible; las Cuenta por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos a Corto y Largo Plazo, Deudores Diversos a Largo Plazo que se espera queden depuradas lo más posible en la Segunda Sesión Ordinaria 2019. La actualización de los inventarios que comprende la depreciación de los bienes muebles. Se conoce la conciliación con los sistemas de control patrimonial (SISMOB) con un saldo de \$ 10,197,385.24; y en registros contables es asciende a \$ 9'981,930.05; por lo que existe una diferencia de \$ 215,455.19, así que los responsables de este proceso deberán trabajar para solventar las inconsistencias derivada de las conciliaciones, es un trabajo realizado por las áreas financiera y la de materiales, con el propósito de dar cumplimiento a la LGCG (Ley General de Contabilidad Gubernamental) y demás normatividad aplicable.

#### RECOMENDACIÓN

De manera reiterativa se solicita al Director General continúe instruyendo de manera oficial (memorándums o circulares) a las áreas administrativas responsables, para que atiendan lo observado referido en los informes presentados por esta comisaría, con el propósito de que se vea fortalecida la actividad que realiza el Departamento de Administración, encargado de la integración de la información para conocer el avance de la solventación e informar en la Junta de Gobierno y éste a su vez envíe copia de las respuestas a esta comisaría a mi cargo en tiempo y forma para su análisis. Se hace la invitación de promover la mejora continua, en los controles internos existentes del

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

ICHEJA en el ámbito presupuestal, financiero y contable, para trabajar con eficiencia y eficacia, con el propósito de ser menos observados por esta comisaría a mi cargo.

### 3.3 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR OTROS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación son 02 y por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública son 03, como se observa en el cuadro siguiente.

No. PROGRESIVO	No. DE ORDEN DE AUDITORÍA O VISITA DE VERIFICACIÓN	CONCEPTOS	OBSERVACIONES
1	640-DG-GF (2017)	Auditoría Superior de la Federación: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). 2 pliegos de observación solventado, 1 y otro en espera de respuesta, 01 recomendación atendida.	En espera del pronunciamiento de solventación del Pliego de Observación PO001/14 con número de acción 16-A-07000-14-0640-06-001, por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
2	677-DS-GF (2018)	Auditoría Superior de la Federación (recurso FAETA). No hay resultados no se determinaron observaciones.	No se determinaron observaciones a esta Entidad.
3	635-DE-GF (2019)		Se remitió a la Coordinación de Enlace de auditoría Estado-Federación de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública la documentación requerida por la AFS para su análisis correspondiente.
4	006/2018	Secretaría de la Contraloría General (FAETA 2017). 4 observaciones, en análisis la documentación soporte para la solventación.	De acuerdo al Informe de Resultados emitido por la Contraloría de la Auditoría Pública para el Sector Educativo Tecnológico, determinó 02 observaciones solventadas y 01 observaciones no solventada, remitiéndola al Área Jurídica de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, quedando en espera de la notificación para darle seguimiento oportuno y realizar las justificaciones y/o aclaraciones pertinentes para solventar dicha inconsistencia.
5	005/2019	Secretaría de la Honestidad y Función Pública, "CAPSET"	En proceso

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Director General de la Entidad, gire instrucciones a quien corresponda, para que realice, las gestiones pertinentes ante la autoridad competente y se dé atención a la brevedad respecto a la solventación de las observaciones de las auditorías antes mencionadas; así mismo, de manera reiterativa se aconseja que cuando la Entidad no reúna los elementos suficientes para solventar las observaciones



contenidas en el pliego y remitidas por cualquier Órgano de Fiscalización, se notifique a la brevedad posible a través de la Unidad Jurídica del Instituto, a los responsables de la administración de los recursos por el periodo auditado, así como ex servidores públicos si se tratase de observaciones que les atañen, a efecto de que tengan conocimiento y brinden la atención requerida en tiempo y forma. Lo anterior, con la finalidad de presentar el informe de las solventaciones con la documentación soporte, dentro del término de los cuarenta y cinco días hábiles improrrogables. A parte de atender las Acciones para Mejorar las Prácticas de Gobierno, derivadas de la revisión y fiscalización del rubro auditado, por las áreas responsables de la Entidad, con el propósito de mejorar los sistemas de control interno existentes.

#### 4.-CONCLUSIÓN Y OPINIÓN GENERAL

La Información Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, ha sido presentada de conformidad a los postulados básicos de Ley General de Contabilidad Gubernamental y; las cifras presentadas en la Balanza de Comprobación y el registro de movimientos respecto a los cargos y abonos; sí corresponden a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera. En mi opinión, los criterios y políticas de información financiera seguidas por el Instituto de Educación para Jóvenes y Adultos, son adecuados y suficientes. Las recomendaciones contables, financieras y presupuestales que de manera reiterativa se dan a conocer, requieren ser atendidas a la brevedad posible, con el propósito de presentar saldos razonables al periodo observado, mediante la depuración oportuna y apropiada de las cuentas contables, de lo contrario la información que se presente en los Estados Financieros del Instituto pierde su utilidad. Tener presente la importancia de los **Códigos Ética y Conducta**; cabe destacar que el Instituto está trabajando al respecto y en los controles internos. Por último la inobservancia del marco legal motiva a cometer errores y omisiones en la administración de los ingresos y gastos; el mal uso de los bienes muebles e inmuebles y; que el recurso humano eluda sus responsabilidades e incumpla con los principales objetivos del Instituto. Estos son los principales intereses incuestionables que deben estar inmersos en las actividades diarias del Instituto; así como, la búsqueda de estrategias para que la educación llegue a más comunidades de los 122 municipios y cumplir con las metas programadas.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Por lo antes señalado, solicito a esta Junta de Gobierno tener por presentado el informe de esta Comisaría a mi cargo e instruya a las áreas observadas, con la finalidad de que se implementen las recomendaciones propuestas.

**ATENTAMENTE**

**C.P. GLADYS EUGENIA GRANDA CERVANTES  
COMISARIO PÚBLICO**